

*La formación de la España contemporánea: el agotamiento explicativo del fracaso liberal**

Jesús Millán
Universitat de València

Resumen: Con el ascenso de la política de masas, la etapa de la formación del Estado se interpretó de un modo que se convirtió en España en una corriente hegemónica como imagen histórica. Este trabajo destaca que ese planteamiento privilegia las explicaciones lineales y pospone prolongadamente las cuestiones que surgen y que implican conflictos cognitivos. El autor discute la argumentación de Fontana, que es representativa de la tesis del «fracaso» del liberalismo. Muestra también las principales direcciones de la investigación a partir de las cuales se podría alcanzar un análisis más fundamentado.

Palabras clave: formación del Estado en España, Estado nacional en España en el siglo XIX, historia sociopolítica de España, historia comparada de Europa.

Abstract: With the rising of mass politics, the State-building period experienced an interpretation that became a main stream as a historical image in Spain. This article points out that this narrative privileges linear explanations, and long disregards those emerging issues which entail historiographical cognitive conflicts. The author reviews Fontana's arguments, which are representative of the thesis of the «failure» of liberalism. In addition, this work shows the main directions in research, on whose grounds a better founded analysis could be achieved.

Keywords: Spanish State-building, Spanish national State in the 19th century, sociopolitical Spanish history, European comparative history.

* Este trabajo forma parte del proyecto HAR2012-36318 del Ministerio de Economía.

Retos intelectuales de la historiografía

¿Podemos aprender de la historia del siglo XIX? Los interesados por la configuración de la ciudadanía y las funciones de los Estados tienen motivos para asentir, pero ello no permite ofrecer pautas lineales y generalizables. La historiografía subraya hoy las facetas simultáneamente contrapuestas de las clases sociales, o destaca que las realizaciones positivas del mundo moderno incluían a protagonistas insospechados o trágicas complicidades colectivas.

Sin embargo, el espacio público, en una época de difíciles alternativas prácticas, a menudo prioriza visiones esquemáticas. De ahí que los historiadores deban ser conscientes de unos «conocimientos previos», más persistentes para determinadas épocas.

Se podrían sintetizar tres tendencias cuestionadas: 1) Contrastar un país determinado con una supuesta trayectoria «normal». 2) Encadenar hechos fundamentales en una perspectiva lineal. 3) Concebir la sociedad como «sistema», mal dispuesto para analizar la evolución no sincronizada de las diversas dimensiones sociales. Al situarse más cerca de Aristóteles que de Thompson, la trayectoria de un orden social parece vincularse a un código genético. Para la investigación, estas actitudes funcionan como un bloqueo.

Hace tiempo, Ramón Villares reclamó «una nueva forma de entender la revolución liberal, quizás tan deudora del contexto en que vivimos como lo fueron las obras de hace veinte o treinta años»¹. Ello implica, sin embargo, admitir retos a la lógica explicativa arraigada. En las síntesis, responsables de la imagen general, el peso de las asociaciones explicativas conocidas selecciona las aportaciones y mitiga el conflicto cognitivo.

Esto afecta especialmente a la formación del Estado liberal. En la renovadora *Historia de España* de Marcial Pons y Crítica, el trabajo sobre la España liberal presenta un carácter aislacionista con respecto a las investigaciones². Este volumen de Josep Fontana, un

¹ Ramón VILLARES: «El pasado que cambia. Reflexiones a propósito de la revolución liberal española», en Josep FONTANA: *Historia y proyecto social*, Barcelona, Crítica, 2004, p. 14.

² Josep FONTANA: *La época del liberalismo*, vol. 6, Barcelona-Madrid, Crítica-Marcial Pons, 2007.

reconocido Néstor de la historiografía española, sugiere, por su influencia, la utilidad de analizar el aprovechamiento de las tres últimas décadas de investigación.

Síntesis y contexto: la fracasada España liberal

¿Cómo presenta esa síntesis un autor que ha trabajado como pocos sobre la formación de la España contemporánea? La respuesta debe subrayar la reafirmación de las bases de partida del autor. Es cierto que omite ahora el papel *arbitral* que atribuía a la monarquía, dentro de la *alianza entre burguesía liberal y aristocracia latifundista*, y también advierte, en principio, de la mayor complejidad social. Pero su trabajo mantiene sus anteriores argumentos. En ellos destaca una clase dominante sin capacidad de dirección social, pero beneficiada por la metamorfosis del régimen absoluto. Fontana concluye citando al regeneracionista Julio Senador para compendiar el signo negativo de las transformaciones liberales. Frente al objetivo de señalar a una elite que se debía desalojar para devolver el Estado a la *nación*, las investigaciones de las últimas décadas contribuyen a esta síntesis de modo secundario.

La crisis fiscal enmarca el colapso del sistema colonial y del orden del Antiguo Régimen. El primero era un hecho antes de 1808 y el segundo se precipitaría a través de la conflictividad popular. En este marco, el objetivo de propiciar el desarrollo capitalista quedó postergado. Era prioritario reorganizar la autoridad y salvaguardar los intereses dominantes, lo que indujo una lógica represiva. Eso relegó todo consenso hegemónico. Los sectores dominantes fueron demasiado heterogéneos y continuistas como para esbozar una perspectiva adecuada a la época de la industria y el Estado nación. Ésta sería sólo una estructura parasitaria, carente —podría decirse, recordando a Azaña— de toda capacidad de identificación fuera del grupo de sus beneficiarios, o convertida —siguiendo a Prat de la Riba— en prolongación de la carcasa imperial. Este relato enlaza la llegada de los Borbones con el fracaso de la Segunda República.

Fontana reconoce la labor de la historia económica y prefiere hablar de «atraso». El «fracaso» le parece adecuado en su dimensión política (pp. 409-412). Los liberales españoles fijaron el rumbo que llevaría al enquistamiento de una casta militar y de políticos

profesionales, el atraso económico y el *Desastre* de 1898. La sociedad española conocería entonces con indiferencia el nuevo colapso de un Estado sin arraigo.

Esta perspectiva, según creo, reconduce el relato del regeneracionismo y de un cierto análisis marxista hacia el cuestionamiento del Estado nacional, con la peculiaridad de que los análisis divergentes que se dejan de lado son relevantes. Se podrían plantear tres tipos de problemas. En primer lugar, la contextualización (el paso del imperio absolutista al Estado nación liberal). En segundo lugar, el análisis de los cambios sociales. Por último, la explicación de las actitudes de los grupos mayoritarios de la sociedad.

La argumentación se construye interpelando el análisis del lector. Entre 1808 y 1874 habría habido diversos intentos «de avanzar en la democracia», frustrados por otros tantos retrocesos (pp. 431-433). Esa visión pendular puede contactar con su público. Se le facilita que razone sin necesidad de matizar sus ideas, mediante el conocimiento de escenarios pretéritos. Pero no carece de problemas pensar que la democracia ha sido un valor obvio. Incluso en los planteamientos radicales de la época, cuando existía la aspiración a la democracia, ésta se apoyaba en el presupuesto de una coincidencia general de la opinión pública. La ampliación del sufragio (masculino) no suponía el protagonismo de individuos políticamente emancipados. Presuponer una individualización intemporal conduce a marginar problemas incómodos (por ejemplo, que en la Francia jacobina —con sufragio universal masculino— se abstuvieran más del 80 por 100 de los electores o que a mediados del ochocientos los ultrarrealistas franceses apoyaran la ampliación del sufragio). Fue el canciller Bismarck quien, en su pugna con los liberales, estableció en Alemania el sufragio universal masculino y directo, apenas reclamado antes. No hay en este libro ningún enlace con las ideas políticas que desembocaron en 1808 o con el giro que implicaba una autoridad elegida y no detentada en propiedad³.

Sin esos referentes, el libro incentiva un análisis intemporal. Muchos de aquellos «intentos de avanzar en la democracia» —1836, 1840 o 1854— no se proponían nada parecido a este con-

³ Pierre ROSANVALLON: *La sociedad de los iguales*, Barcelona, RBA, 2012, pp. 49-63; Andreas FAHRMEIR: *Revolutionen und Reformen*, Múnich, C. H. Beck, 2010, pp. 58 y 66, e íd.: *Citizenship*, New Haven, Yale University Press, 2007, pp. 27-61.

cepto. Aquél era un escenario marcado por el impacto de la Revolución francesa y por la confianza en la capacidad de distintas élites para generalizar el progreso, como escribió Víctor Hugo en *Los Miserables*, «por una vía suavemente ascendente» (IV, I-6). Es fácil clasificar hoy esas posturas como contrarias a «la democracia», pero esa óptica paga el precio de la dicotomía. La mayoría de los españoles, condenados por los liberales a ser «habitantes de un país en que votaba una minoría», no resultaba automáticamente «excluida» si tenemos en cuenta el decisivo debate sobre la selección de electores capaces, al ejercer su derecho, de incluir las aspiraciones de quienes no lo eran, por no mencionar lo que significaba la milicia nacional⁴. ¿Basta retener ese carácter caduco para entender las luchas del pasado? La prometida atención a las culturas políticas o la ciudadanía aconsejaría no eludir esos referentes.

Una premisa puede explicar que no se haya hecho: la conocida relación entre representatividad política y crecimiento económico (p. 438). Semejante premisa deriva hacia una «modernización», caracterizada por la evolución sincrónica de las dimensiones sociales. Así se intuye cuando los aspectos convencionalmente de atraso se contraponen a las iniciativas que surgían de una sociedad industrial. A la inversa, toda movilización popular resultaba progresista. Las reivindicaciones del radicalismo barcelonés bajo la regencia de Espartero eran objetivamente propias de una sociedad industrial (p. 190). Poco antes, Fontana había subrayado el conservadurismo de la legislación agraria española, que preservaría elementos feudales derivados del dominio directo de las tierras. Convendría recordar que ésa fue una demanda importante en Cataluña —una sociedad industrial que vivía la expansión de la enfiteusis—, hasta el punto de que la conservación de los derechos señoriales escriturados fue reivindicada por los revolucionarios barceloneses en 1843⁵. En una sociedad en sintonía con la legislación española, como era la valenciana, esos derechos enfiteúticos fueron masivamente ignorados.

⁴ María SIERRA, María Antonia PEÑA y Rafael ZURITA: *Elegidos y elegibles*, Madrid, Marcial Pons, 2010; Alan KAHAN: *Liberalism in Nineteenth-century Europe*, Nueva York, Palgrave, 2003, y Dieter LANGEWIESCHE: *La época del Estado-nación en Europa*, Valencia, PUV, 2012, pp. 133-159.

⁵ Josep FONTANA: *La fi de l'Antic Règim i la industrialització (1787-1868)*, Barcelona, Ed. 62, 1988, p. 290.

La premisa modernizadora multiplica los indicios de inmovilismo. El autor refuerza su idea del carácter retórico del progresismo de la Constitución de 1837 señalando que la reina designaba a los senadores, a partir de una terna establecida por los electores. La conclusión puede ser distinta, si consideramos que monarcas y gobiernos en la Europa del ochocientos designaban a los miembros de las cámaras altas que no lo eran por derecho propio. La impotencia del liberalismo español debe parecer evidente para quien crea que el gobierno no reconoció a Italia tras la incorporación de Roma al nuevo reino (pp. 306 y 323). Aunque reiterada en la tercera edición, ésta es una información errónea, de modo que el planteamiento debería ser otro. El orden municipal progresista —un alcalde elegido por los concejales— podría parecer anecdótico. Si se recuerda que los Estados europeos se construyeron con alcaldes designados por el Ejecutivo, la representatividad del liberalismo español requeriría otro análisis.

Sucede lo mismo con algunas situaciones socioeconómicas. El descenso de la estatura media de los reclutas (p. 411) no fue peculiar de España. Los debates sobre la industrialización europea, cuyo fracaso en España atribuye el autor a una agricultura marcada por el latifundismo (p. 410), destacan que los países no se industrializaron, sino que este proceso fue regional y desequilibrado. Las ideologías recelosas ante la industria capitalista —algo que no evitaría la transformación de Vizcaya— fueron comunes a la Inglaterra victoriana o la Cataluña del ochocientos⁶.

Cambios sociales y nacionalización en la perspectiva del fracaso liberal

La caracterización negativa del liberalismo se fundamenta de modo contradictorio con unas investigaciones que el autor no puede ignorar del todo. Al modo de Joaquín Costa, el libro destaca la incapacidad del liberalismo: en 1844 todo estaba más o menos como diez años atrás (p. 218). El lector tiene motivos para no

⁶ Martin WIENER: *English culture and the decline of the industrial spirit, 1850-1980*, Londres, Penguin, 1992, y Josep M. FRADERA: *Cultura nacional en una sociedad dividida. Cataluña, 1838-1868*, Madrid, Marcial Pons, 2003.

compartir esta fórmula. Como señala el autor, desde fines del setecientos crecía la resistencia a los derechos señoriales y a la fiscalidad. Este proceso fue acompañado por las roturaciones de terrenos municipales y el ocaso de la especialización ganadera. El liberalismo gaditano fomentó esta expansión agrícola, que benefició también a muchas economías modestas, en contraste con el freno impuesto por el absolutismo. A mediados de siglo esto había desembocado en cambios significativos (pp. 86 y 278). El liberalismo desde el Trienio impuso un giro proteccionista, complementario de esa transformación agrícola. ¿Todo ello muestra que no había cambiado nada?

La subasta de tierras de la Iglesia no debió afectar a una extensión capaz de generalizar la pobreza de la población rural. Además, no habría que ignorar que las condiciones de explotación de ese patrimonio bajo el absolutismo no eran tan idílicas como —a la medida de sus necesidades argumentales— supusieron algunos regeneracionistas, seguidores, sin muchas averiguaciones, de un Donoso Cortés volcado en descalificar al liberalismo. Cuando se comprueba la importancia de la «apropiación silenciosa» de tierras municipales ya no resulta obvia una desposesión brusca a partir del Bienio Progresista. Como observa el autor, esa normativa permitió aplicaciones favorables a los pueblos. La supuesta maniobra desposeedora llegaba con retraso, cuando la privatización de los propios contaba varias generaciones. Si ese proceso fue prolongado a escala local y socialmente amplio, no queda clara la imputación al Estado liberal de una desposesión intensa y precoz⁷.

Según Fontana, los progresistas «completaron» el «despojo del campesinado» (pp. 183, 277 y 282). Su argumento es la «transformación de los señores en propietarios», apoyada por los liberales desde las Cortes de Cádiz. En favor de la «aristocracia latifundista» se haría la «falaz distinción» entre señorío jurisdiccional y solariego.

⁷ Antonio LÓPEZ ESTUDILLO: «Transformacions agràries i retard econòmic. Andalusia, 1850-1935», *Estudis d'història agrària*, 15 (2002-2003), pp. 87-142; íd.: «Los mercados de trabajo desde una perspectiva histórica: el trabajo asalariado agrario en la Andalucía Bética», *Revista de estudios agrosociales y pesqueros*, 211 (2006), pp. 63-119, y Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA *et al.*: «Cuestionando los relatos tradicionales: desigualdad, cambio liberal y crecimiento agrario en el sur peninsular (1752-1901)», *Historia Agraria*, 63 (2014), pp. 55-88.

En el Trienio, esa retórica había convertido a «los señores en propietarios» (pp. 97 y 61). Ello implica varias afirmaciones: 1) la distinción entre jurisdicción y propiedad en los señoríos carecía de antecedentes; 2) bajo el absolutismo la falta de propiedad del «campesinado» no era importante; 3) el espacio sobre el que los señores habían ejercido su jurisdicción se transformó en terrenos de propiedad privada de esas viejas familias señoriales.

Para quien conozca la historiografía sobre la España moderna —o para quien consulte otros tomos de esta *Historia de España*— esos supuestos resultan incongruentes⁸. La diferenciación entre rentas de la jurisdicción y rentas de la propiedad era bien conocida en el setecientos. Hablar sólo de «aristocracia terrateniente» resulta confuso: los principales señores del Antiguo Régimen a menudo carecían de propiedades importantes en sus señoríos; los nobles terratenientes de la época liberal no solían tener un pasado señorial allí donde eran propietarios. Como norma, la gran propiedad *noble* de la época liberal no podía derivar de la *metamorfosis* de la anterior *jurisdicción* particular. Pero esa teórica «vía prusiana» —la «presidigitación jurídica», que invocó José A. Primo de Rivera en las Cortes de la Segunda República— ejerce su atractivo: descalifica al Estado liberal, anticipa linealmente el *fracaso* y reitera la imagen ominosa de una elite ya *conocida*. En la investigación tal metamorfosis no resulta creíble: sólo se sostiene con rotundidad apenas contrastada. Fontana, que cifra en el surgimiento del latifundismo los motivos del fracaso liberal, no abunda en bibliografía sobre la agricultura de esas zonas. Quienes busquen explicaciones sobre esa *metamorfosis* (p. 226) inaugural del liberalismo pueden reproducir el estupor de Azaña cuando Fernando de los Ríos, paladín de aquella idea, se limitó a decirle que no tenía datos al respecto.

La óptica lineal organiza una interpretación difícil de apuntalar hoy. Puede resumirlo el uso que hace el autor de un indicador: el

⁸ Manuel ARDIT: *El siglo de las luces. Economía*, Madrid, Síntesis, 2007, pp. 195-200; Enrique SORIA: *La nobleza en la España moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2007, pp. 252-260; Fernando SÁNCHEZ MARROYO: *Los grandes cambios económicos y sociales en el grupo nobiliario en España*, Madrid, Rh+, 2013; Pedro RUIZ: *Reformismo e Ilustración*, Barcelona-Madrid, Crítica-Marcial Pons, 2008, pp. 150-164, y Ramón VILLARES y Javier MORENO: *Restauración y Dictadura*, Barcelona-Madrid, Crítica-Marcial Pons, 2009, pp. 137-138 y 111-120 (vols. 5 y 7 de *Historia de España* dirigida por J. FONTANA y R. VILLARES).

porcentaje de *jornaleros* dentro de la población agraria en el censo de Godoy y en el de 1860. Este último —un 54 por 100— puede evocar la idea del predominio de los trabajadores pobres, quizá recientemente desposeídos (p. 417). ¿Era así? No es ágil la respuesta, porque la tasa inicial aparece al comienzo y redondeada a la baja: *casí* un 50 por 100 (p. 22). La fuente no debe ser rigurosa, pero si se intenta acreditar que el liberalismo despojó al campesinado hubiera sido útil comparar ambos porcentajes. En tal caso, el lector podría mirar escéptico la interpretación del *gran despojo*: ¿sale reforzada esa hipótesis cuando los jornaleros eran el 52,8 por 100 bajo Godoy y el 54 por 100 en 1860?⁹ Para un país que había rebasado umbrales de población antes insostenibles, el razonamiento de una desposesión generalizada más bien recibe un revés.

El trasfondo social de la operación no es más preciso. Como en 1970, el autor atribuye el rumbo del liberalismo a una alianza entre terratenientes aristócratas y propietarios nuevos (pp. 176-179). Pero no queda clara la plasmación política de esa alianza, si recordamos el peso reducido de la nobleza en el personal político. ¿Fue compensado ese ocaso por el protagonismo coyuntural de un «terrateniente feudal», el marqués de Miraflores? (p. 102). Hubiera sido interesante retomar esa supuesta hegemonía aristocrática para explicar la reiterada imposibilidad de implantar una nobleza terrateniente como clase política, protegiéndola, además, como sucedía en Inglaterra o Alemania, mediante la recuperación del mayorazgo, siempre frustrada en España (pp. 262, 288 y 409-412).

El autor desea mostrar «los problemas de la inmensa mayoría». En esta tarea no presta atención a los debates suscitados por la irrupción del liberalismo sobre las funciones de las mujeres, prioridad establecida en esta obra. El *fracaso* liberal se deduce del rumbo introducido por el Estado.

¿Existía la política liberal únicamente en ese ámbito? El liberalismo europeo también fue cauce para sostener procesos de movilización y nacionalización en sistemas políticos más restrictivos que en España. Basta pensar en el arraigo del *lib-lab* en la Inglaterra victoriana o en el republicanismo en la Francia de Luis Felipe, sin olvidar que la socialdemocracia no desplazó al progresismo en Pru-

⁹ Jordi NADAL: *La población española (siglos XVI a XX)*, 3.ª ed., Barcelona, Ariel, 1973, p. 102.

sia hasta la década de 1880. Fontana no otorga mayor importancia a la raíz del liberalismo español en la soberanía nacional. Pero ese soberanismo bloqueó la «vía principal» de los Estados nacionales: España enterró el recurso a una «Carta otorgada» cuando este sistema arrancaba en Europa.

Relegar la credibilidad del progresismo —cuyo apoyo en *las turbas* reconocía Donoso— implica considerar socialmente superfluo el universo asociado a Rousseau. Pero ese cauce fue eficaz en la defensa de los consumidores y los trabajadores contra quienes querían combinar mercado y autoritarismo político. Ésta fue o es una variante no anecdótica del capitalismo, algo que se relega al vincular crecimiento y participación política¹⁰.

La credibilidad del complejo espacio del liberalismo depende para el autor de las realizaciones del Estado. Además, agrupa una diversidad de clases populares para sugerir un esquema dual: un pueblo reivindicativo y repetidamente decepcionado por el Estado liberal.

La tesis del despojo y este reduccionismo político deciden el análisis. En ese extrañamiento masivo y rebelde, Fontana incluye al carlismo popular, como planteaba cuarenta años atrás. Dos factores determinarían ese alineamiento. La política fiscal del Trienio, en una coyuntura de bajos precios agrarios, redujo el diezmo a la mitad para incrementar la fiscalidad en efectivo. Los cultivadores veían así amenazada su supervivencia económica. Además, el retraso de la ley de supresión de señoríos, ocasionado por los dos vetos del rey, habría decepcionado a unos *campesinos* opuestos a las cargas del Antiguo Régimen. No queda claro por qué la fiscalidad del Trienio pudo llevarlos —en un rechazo pendular— a una movilización proabsolutista, que no atendía a esos problemas. En realidad, fueron principios liberales los que permitían reivindicar otro sistema impositivo, como sucedió en la lucha contra los consumos o los derechos de puertas. Algo similar sucede con la decepción *campesina* frente a la ley de señoríos. Si el rey la retrasó, ¿no con vendría explicar cómo esa decepción popular redundó en reivindicar el absolutismo monárquico? ¿Cómo surgió el apoyo a dirigentes

¹⁰ Albert GARCÍA BALAÑA: *La fabricació de la fàbrica: treball i política a la Catalunya cotonera (1784-1874)*, Barcelona, Abadía de Montserrat, 2004, y Mercè RENOM: *Conflictes socials i revolució: Sabadell, 1718-1823*, Vic, Eumo, 2009.

reaccionarios por parte de unas capas con claros móviles *anticapitalistas*? (p. 145). ¿Tenía el señorío esa prioridad para la mayoría del mundo agrario? El autor destaca el apoyo al carlismo de una nobleza menor, interesada en salvar sus derechos señoriales (p. 142). Pero ni los *jauntxos* vascos, ni los *pagesos de mas*, ni los patricios gallegos, valencianos o manchegos eran *señores*, ni el carlismo ofreció restablecer el arruinado orden señorial.

La centralidad atribuida al señorío enlaza con otro supuesto: el que sobreentiende —fiel al *modo de producción*— que el liberalismo transformó una sociedad de *campesinos* familiares en un orden nutrido por *desposeídos*. La óptica de Fontana sobre estas clases populares —deducir los efectos de algunas medidas adoptadas por el Estado— no permite comprender cómo las valoraban aquellos sujetos históricos. Entre otras cosas porque su multiplicidad de situaciones se esfuma, para hacer surgir una masa popular indiferenciadamente opuesta al Estado y las clases dominantes. Al revisar la conflictividad a fines del setecientos sitúa en un mismo apartado las reivindicaciones salariales de jornaleros zaragozanos o almerienses y la revuelta antiseñorial de las comarcas centrales valencianas (p. 28), promovida por *vasallos* acomodados. En ninguna de estas zonas prosperó el carlismo. El razonamiento sobre la carga impositiva reproduce la dicotomía. Se supone que los *campesinos* (cultivadores), atrapados por el peso tributario dispuesto por unos liberales cómplices de los señores, se resistieron a todo tipo de cargas. Que eso confluyera —en 1821-1823 o entre 1833 y 1840— con la movilización dirigida por elites antiliberales sólo se trata como una frágil cobertura del impulso insurreccional del campesinado y proletariado carlista (p. 142). En mi opinión, Fontana sitúa al campesinado-agricultor ante una disyuntiva cuando la historiografía presenta la importancia de otra posibilidad. Los cultivadores empobrecidos podían acceder a explotaciones de dimensiones más adecuadas a sus escasos medios a través de la parcelación de fincas por parte de determinados dueños de tierras en la periferia mediterránea, cuya importancia invalida la abusiva dicotomía de *señores y campesinos*. El declive del diezmo y otras cargas pudo permitir un nuevo equilibrio entre sectores humildes y una elite propietaria, favoreciendo contrapartidas complejas con los grupos modestos del campo. Pero eso no equivale a una rebeldía anticapitalista, sino que apunta hacia lazos que podrían explicar la capacidad de algunas jerarquías so-

ciales para dirigir la movilización antiliberal. Eliminar esto permite exagerar una resistencia popular —aunque azarosa en su expresión política— contra el Estado y las oligarquías. El esquema sugiere la transferencia a la España liberal de aquella tenaz oposición, salpicada de estallidos contra una autoridad remota, que se identifica con la *volia* en el océano campesino sujeto al Estado zarista.

Como complemento, el autor retrata la cultura de las clases medias y populares a mediados del ochocientos, definida por la crítica al orden social, el antimilitarismo y el anticlericalismo (p. 313). Un análisis más integrador habría atendido, por ejemplo, a la movilización confesional y el papel de las mujeres en ella. El énfasis en el antimilitarismo contrasta con el fervor que desencadenó la guerra de África o con el peso de la opinión favorable a emplear la fuerza en Cuba (p. 363). Como hacen otros autores, aquí se supone que la identificación nacional sólo podía derivar de una brillante ejecutoria del Estado, sin considerar las corrientes surgidas de la sociedad ni el panorama que en este terreno presentaban otros países. La indiferencia ante la pérdida del imperio en el continente americano indicaría la evidente «ausencia de sentido de nación». Aquellas *independencias* son más bien una proyección posterior, pero el autor hilvana este hecho con el internacionalismo posterior del movimiento obrero (p. 414).

Después del imperio: el desarrollo no lineal del Estado nación

Es poco útil, como recuerda Fontana, reconducir la trayectoria española hacia una supuesta «normalidad». Pero reconsiderar el *cañon* del fracaso liberal no implica reivindicar un planteamiento simétricamente opuesto.

La crisis del Antiguo Régimen significó en España el fin de un imperio que presentaba significativas diferencias con respecto a otros sistemas imperiales, como el de los Habsburgo, el otomano o el zarista. El colapso del imperio español —insertado en el *triángulo* atlántico— se adelantó un siglo al de estos otros y su herencia tampoco fue comparable. Su metrópoli, aunque había heredado una atrofiada plataforma productiva, no agotaba su identidad en la función imperial. Las *Españas* incluían elementos identitarios heterogéneos, pero que no se reducían a lo dinástico y confesional. En-

fatizaban el ámbito peninsular de la herencia romana y visigoda, modificada por la lucha contra los musulmanes y las tradiciones políticas a lo largo del desarrollo de la monarquía. El fin del imperio del absolutismo no impidió el desarrollo de un «nuevo imperio», especialmente en Cuba, que aglutinó amplios sectores de la renovada metrópoli.

En el estudio del surgimiento de la España liberal, las transformaciones agrarias han desempeñado un papel explicativo desproporcionado con respecto al esquemático interés que han atraído. Los autores de *El pozo de todos los males* establecieron un giro: si tenemos en cuenta los condicionantes ambientales y tecnológicos y la comparación con otros países, desaparece el atraso del campo español como panacea explicativa del fracaso¹¹. Un adversario de la revolución, Bravo Murillo, reconoció que ella hizo por «la riqueza pública más que en muchos siglos anteriores», al haber logrado al menos duplicarla, crecimiento que otros multiplicaban por cinco¹². Enrique Llopis corrobora que la revolución liberal favoreció un nuevo modelo basado en el impulso a la agricultura. Su orientación mercantil otorgaba estímulos a la industria existente. De ahí que —superando el binomio entre la industria catalana y la España interior— haya que incorporar la dinámica exportadora e industrial de Andalucía o el País Valenciano para analizar cómo se definió el mercado español dentro de la economía mundial. Ese «salto adelante» introdujo décadas de movilidad social y recorte de las diferencias sociales, con resultados superiores a los de Italia, aunque quedase por detrás del ritmo europeo y se agotara a la larga¹³.

¿Qué carácter social tuvo ese giro? La investigación destaca el desarrollo bajo el absolutismo de las relaciones contractuales basa-

¹¹ Josep PUJOL *et al.*: *El pozo de todos los males*, Barcelona, Crítica, 2001.

¹² Modesto LAFUENTE: *Historia general de España*, vol. XXIII, Barcelona, Montaner y Simón, 1890, p. 205.

¹³ Enrique LLOPIS: «La crisis del Antiguo Régimen, 1789-1840», en Enrique LLOPIS y Jordi MALUQUER (eds.): *España en crisis. Las grandes depresiones económicas, 1348-2012*, Barcelona, Pasado y Presente, 2013, pp. 97-132; María Cruz ROMEO: *Entre el orden y la revolución*, Alicante, Inst. J. Gil-Albert, 1993, pp. 58-66 y 213-219; Enrique MONTAÑÉS: «Vinos y cuestión algodonera. Los exportadores ante la reforma arancelaria, 1839-1843», *Historia Agraria*, 43 (2007), pp. 459-483, y Rafael VALLEJO: «Hacienda y agricultura en España durante el siglo XIX», DT1501, accesible en www.aehe.net.

das en la desigualdad económica. En la Europa posterior a la Revolución francesa, la importancia de esos grupos sociales estimulaba una reforma que eliminara sólo los aspectos más caducos del orden social. Esta configuración de partida ayuda a entender supuestas metamorfosis mejor que determinados tipos ideales¹⁴. La nueva base económica necesitó la profunda transformación de los municipios mediante vías electorales, el surgimiento de plataformas políticas locales y una intervención del Estado, poco frecuente en Europa, que remodeló la escala social mediante la desvinculación y la desamortización. Todo ello no es reducible a una cosmética operación antifeudal. Es comprensible que esa operación desencadenase importantes resistencias, aunque no impidieron el asentamiento del Estado liberal, cuya ejecutoria no distó demasiado de los criterios de la época hasta finales de siglo¹⁵.

Las raíces soberanistas del liberalismo lo diferenciaban del marco general europeo: monarquías constitucionales basadas en una carta otorgada y una dinastía como portavoz de la nación equiparada al sistema representativo. Isabel Burdiel ha planteado un análisis diferente del habitual en cuanto a las relaciones entre la política liberal y la Corona bajo Isabel II. En España, la tradición de la soberanía nacional hizo más difícil reconstruir la legitimidad de la Corona que en la mayoría de los países europeos¹⁶.

Según creo, la formación de la España contemporánea estuvo influida por dos factores que pocas veces coincidieron en un mismo país europeo: una amplia movilidad social, con la consiguiente remodelación de las elites, y el impulso duradero del soberanismo de la nación. La demandada reconstrucción de la entrecortada trayectoria de la España contemporánea debería basarse en este binomio, si se quiere abordar los retos de los conocimientos de las últimas décadas.

¹⁴ Ramón VILLARES: «El pasado que cambia...», p. 18; María Cruz ROMEO: «Com situar el trencament? L'evolució de l'Antic Règim i el pes de la revolució en l'obra de Christian Windler», *Recerques*, 38 (1999), pp. 151-157.

¹⁵ Joaquín DEL MORAL *et al.*: *Estado y territorio en España, 1820-1930*, Madrid, Catarata, 2007.

¹⁶ Isabel BURDIEL: *Isabel II*, Madrid, Taurus, 2010, y Emilio LA PARRA (ed.): *La imagen del poder. Reyes y regentes en la España del siglo XIX*, Madrid, Síntesis, 2011.